



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 20 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 113

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 1,50 pesetas trimestre
En provincias. 2,50 " " " " " "
En Ultramar y extranjero. 4,00 " " " " " "
El pago de la suscripción es a adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18)

Capitán general de Castilla la Nueva

D. Emilio González Pérez Villamil, primer Teniente del Regimiento de Infantería León, número treinta y ocho, Juez instructor del expediente instruido al recluta de la zona de Oviedo, núm. 7, Salustiano Estrada Rodríguez, por falta de concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta de la zona de Oviedo, número siete, Salustiano Estrada Rodríguez, de 21 años de edad, hijo de Casimiro y de Concepción, natural de Grado, Ayuntamiento de Pravia, Oviedo, cuyas señas particulares no constan en su filiación, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del Conde Duque, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo por falta de concentración, bajo apercibimiento que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del mencionado recluta, Salustiano Estrada Rodríguez, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y á mi disposición con las seguridades convenientes á este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á ocho de Mayo de mil novecientos cuatro.—El primer Teniente Juez instructor, Emilio González.

R. al núm. 1.658

Capitán general del Norte

Don José Sagardía y Sagardía, Capitán Ayudante del Sexto Batallón de Artillería de Plaza y Juez Instructor del expediente seguido en averiguación del paradero del recluta del expresado Batallón, José Díaz Pérez, por no haberse presentado á la concentración ordenada para el primero de Marzo último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado José Díaz Pérez, que fué alistado por el Ayuntamiento de Santa Eulalia de Ocos, provincia de Oviedo, para el reemplazo de mil novecientos dos, natural de Caraduge, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Ocos, provincia de Oviedo, hijo de Joaquin y Gertrudis, soltero, de veintidos años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales se ignoran por no constar en su filiación original, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado militar para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta José Díaz Pérez, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso al Cuartel que ocupa la fuerza del Sexto Batallón de Artillería de Plaza en San Sebastián y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en San Sebastián á 7 de Mayo de 1904.—El Juez Instructor, José Sagardía.

R. al núm. 1.647

D. Antonio Cué y Blanco, Capitán de Ingenieros Ayudante del segundo Batallón del primer Regimiento de Zapadores minadores y Juez Instructor de causas militares del mismo.

Habiéndose ausentado del pueblo de Carreña, Ayuntamiento de

Cabrales, provincia de Oviedo, el recluta destinado á este Regimiento Rogelio Hipólito Rojo, de oficio jornalero, de veintidos años de edad, soltero, á quien de orden del señor Coronel del expresado Regimiento instruyo expediente por la falta grave de primera desertión; y

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al mencionado recluta, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid, se presente en el cuartel que ocupa este Regimiento en Logroño, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido, lo remitan á mi disposición, al punto ya citado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

En Logroño á 4 de Mayo de 1904.—El Capitán Juez instructor, Antonio Cué.—Por su mandado, el cabo Secretario, Antonio Prous.

R. al núm. 1.636

D. Antonio Cué y Blanco, Capitán de Ingenieros Ayudante del segundo Batallón del primer Regimiento de Zapadores Minadores y Juez instructor de causas militares del mismo.

Habiéndose ausentado del pueblo de Mindura, Ayuntamiento de El Franco, provincia de Oviedo, el recluta destinado á este Regimiento Eduardo García Campoamor, de oficio labrador, de veintin años de edad, soltero, á quien de orden del señor Coronel del expresado Regimiento instruyo expediente por la falta grave de primera desertión; y

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al mencionado recluta, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», se

presente en el cuartel que ocupa este Regimiento en Logroño, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo citado será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al punto ya citado y á mi disposición pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

En Logroño á seis de Mayo de mil novecientos cuatro.—El Capitán Juez instructor, Antonio Cué.—Por su mandado, el cabo Secretario, Antonio Rodríguez.

R. al núm. 1.636

Ayudantía de Marina de Avilés

D. Rafael Gómez y Alvarez, Teniente de Navío de primera clase de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito y Capitán del Puerto de Avilés.

Hago saber: que por el vapor pesquero «Sofía», patrón Juan Riera, fué hallada en la Mar á unas seis millas al Norte de este puerto, una percha de pino tsa de 12 metros de largo por 50 centímetros de ancho y grueso, muy bichada por tres de sus caras.

La persona que se crea con derecho á ella podrá deducirlo por sí ó por persona que legítimamente le represente, en el plazo de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual se procederá en la forma que previene la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

Dado en Avilés á 17 de Mayo de 1904.—Rafael Gómez.

R. al núm. 1.673

PROVINCIA DE OVIEDO

AÑO DE 1904

MES DE ABRIL

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia y su término municipal:

NACIDOS VIVOS		
1	Legítimos.	181
2	Ilegítimos.	17
3	Total.	198
4	Nacimientos por 1.000 habitantes	4,08
NACIDOS MUERTOS		
5	Legítimos.	2
6	Ilegítimos.	1
7	Total.	3
DEFUNCIONES OCURRIDAS		
8	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	»
9	Tifus exantemático.	»
10	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	13
11	Viruela.	»
12	Sarampión.	»
13	Escarlatina.	»
14	Coqueluche.	»
15	Difteria y erup.	1
16	Grippe.	»
18	Cólera asiático.	»
18	Cólera nostras	»
19	Otras enfermedades epidémicas.	»
20	Tuberculosis pulmonar.	16
21	Tuberculosis de las meninges.	»
22	Otras tuberculosis.	1
23	Sifilis.	»
24	Cáncer y otros tumores malignos	3
25	Meningitis simple.	11
26	Congestión hemorragia y reblandecimiento cerebral.	3
27	Enfermedades orgánicas del corazón.	11
28	Bronquitis aguda.	16
29	Bronquitis crónica.	1
30	Pneumonia.	5
31	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	4
32	Afecciones del estómago (menos cáncer)	2
33	Diarrea y enteritis.	3
34	Diarrea en menores de dos años.	8
35	Hernias obstrucciones intestinales.	1
36	Cirrosis del hígado.	»
37	Nefritis y mal de Bright.	1
38	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.	»
39	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»
40	Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, flebitis puerperal.	»
41	Otros accidentes puerperales.	»
42	Debilidad congénita y vicios de conformación.	6
43	Debilidad senil.	9
44	Suicidios.	»
45	Muertes violentas.	3
46	Otras enfermedades.	25
47	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	7
48	Total.	150
49	Defunciones por 1.000 habitantes.	3,09

Oviedo 18 de Mayo de 1904 —El Jefe de Trabajos Estadísticos, Alfonso Victorero.

R. al núm. 1.672

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Navia

D. José Fernández Carrera, primer Teniente en funciones de Alcalde del concejo de Navia.

Hago saber: que esta Corporación, en vista del resultado de las respectivas diligencias practicadas, acordó declarar prófugos, con todas las consecuencias legales, á los mozos que á continuación se expresan, cuyo actual paradero se ignora:

Núm. 1 Francisco Suárez Alonso, hijo de Domingo y Dolores, natural de La Colorada.

2 Saturno Méndez Rodríguez, de Manuel y Antonia, natural de Freal.

3 Wencaslao Fernández Pérez, de Manuel y Rafaela, natural de la Guardia.

7 Rafael Méndez Alonso, de Manuel y Francisca, natural de Seijo.

8 José María Beltrán Sánchez, de Vicente y Bárbara, natural de Cabrafigal.

10 Domingo Redruello Santiago, de Félix y de María, natural de Vidural.

11 Manuel García Junceda, de Faustina y Francisca, natural de Santa Marina.

13 Antonio Fernández Fernández, de José y Josefa, natural de Piñera.

15 León González Suárez, de León y Evarista, natural de Navia.

16 Jesús María Francisco Rego y Menéndez, de Luis y Guillermina, natural de Navia.

18 Bernardino Manuel Menéndez Presno, de Manuel y Peregrina, natural de Navia.

20 Severiano Severo Méndez Fernández, de Ubaldo y Rafaela, natural de Vega.

21 Balbino Pérez Méndez, de Manuel y Jesusa, natural de Villar.

22 José Joaquín Rodríguez y García, de José y Filomena, natural de Navia.

23 Antonio Suárez Méndez, de Ramón y Antonia, natural de Villar.

24 Francisco Luña y Alvarez, de Adolfo y Juana, natural de Tox.

25 José Manuel Pucharras Barreras, de José y Fermína, natural de Navia.

31 José María Blanco López, de José y Ramona, natural de Paderne.

32 Adolfo Gervasio Pérez Pérez, de Joaquín y Teresa, natural de La Colorada.

33 Pedro Méndez García, de José y Josefa, natural de Piñera.

35 Víctor Laura Pérez, de Luis y María del Carmen, natural de Vega.

37 Gervasio García Infanzón, de Leandro y Vicenta, natural de Villalonga.

38 Antonio Marcalino García Pico, de Francisco y Florentina, natural de Teifaros.

43 Pedro Fernández Fernández, de José y Emilia, natural de Vigo.

47 Avelino José Fernández y García, de José y María, natural de Paderne.

48 Manuel García Fernández, de Francisco y Juana, natural de Santa Marina.

49 Joaquín Pérez Infanzón, de Gervasio y Carmen, natural de Navia.

50 Ricardo Laura y Otero, de Ramón é Inocencia, natural de Vega.

52 José Suárez Resio, de Ulpiano y Ramona, natural de las Cortinas.

54 Clemente José Fernández López, de Manuel y Antonia, natural de las Caleyas.

58 Carlos Fernández Fernández, de Prudencio y Carlota, natural de Cabanella.

59 José María Pérez Méndez, de Pedro y Carmen, natural de Vega.

60 José García Pérez, de Pedro y Dolores, natural de Teifaros.

61 Joaquín Emilio García Rodríguez, de Justo y Rosa, natural de las Aceñas.

62 José María Alonso Pérez, de Leonardo y Balbina, natural de Navia.

64 Francisco Manuel Méndez y Fernández, de José y Sofía, natural de Navia.

65 Antonio José María Ochoa Suárez, de José María y Pilar, de las Aceñas.

66 Raimundo García Castategui, de Joaquín y Ramona, natural de las Aceñas.

67 Avelino Fernández Fernández, de Cecilio y Dolores, natural de la Villalonga.

68 Inocencio Menéndez Alonso, de Manuel y Francisca, natural de Seijo.

70 Lorenzo Loreda Barriales, de Leandro y Angustias, natural de Armental.

71 José Suárez Pérez, de José y Eustasia, natural de Vega.

73 Francisco Antonio Fernández Fernández, de Juan y Teodora, natural de Navia.

75 Ramón Pérez Fernández, de Rosendo y Antonia, natural de Vega.

76 Manuel Suárez Viñas, de José y Carmen, natural de Frejulfe.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público y de las Autoridades, á quienes se ruega dispongan la captura de dichos mozos, si fueren habidos, poniéndolos á disposición de esta Alcaldía.

Navia 29 de Abril de 1904.—José Fernández.

R. al núm. 1.443

Alcaldía de Siero

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni justificar causa alguna para ello, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, acordó declarar prófugos á los mozos de este concejo que á continuación se expresan:

Reemplazo de 1904

Núm. 16. Rogelio Carbajal Lagar, hijo de Francisco y Antonia, de Pola.

17 Josafa Villanueva Villa, de Manuel y Manuela, de Colloto.

18. Baldomero García Díaz, de Raimundo y Josefa, de Cotayo.

21. Cándido Matamoros Fernández, de José y Josefa, de Ferrera.

31. Emilio Palacio, de Josefá, de Rasa.

38. Tomás Rodríguez Gómez, de Melecio y Carmen, de Pola.

50. Herminio García Alonso, de Joaquín y María, de Porfontia.

51. Aquilino Medina García, de Manuel y Josefa, de Pola.

52. Gabino Rio García, de Marcelino y Generosa, de Muñicó.

64. Julián Miranda Villa, de Juan y Manuela, de Pola.

73. Ricardo Salgado Villa, de Juan y Ramona, de Valdesoto.

77. José María Cueto Canteli, de Bernardo y Dolores, de Faya.

82. Victoriano Villa Argüelles, de Próspero y María, de Pola.

89. Sandalio Salgado Villa, de Juan y Ramona, de Valdesoto.

94. Ildefonso Vega García, de José y Celedonia, de Tiroco.

98. Adolfo Corujo Rodríguez, de Bernardo y Vicenta, de Valdesoto.

100. Manuel Olay Fernández, de Juan y Josefa, de Folgueras.

105. Jesús Menéndez Cima, de Tomás y Teresa, de Lugones.

107. Manuel García Rio, de José y Generosa, de Pumarín.

108. Manuel Antuña García, de Juan y Victoria, de Valdesoto.

110. Manuel Atanasio Alperi, de Juana, de Tiñana.

111. Faustino López Méndez, de Adriano y María, de Boves.

115. Faoundo Martínez Cabaza, de José y María, de Valdesoto.

116. Carlos Cueto Fernández, de Antonio y María, de Rayo.

117. José Noval Rodríguez, de Faustino y María, de Valdesoto.

119. Félix García Rodríguez, de Manuel y Felisa, de Pola.
122. José Montes Fernández, de Laureano y Generosa, de Saus.
123. Manuel Arbesú García, de Jenaro y María, de Berrón.
124. Francisco Sánchez Valiente, de Gabino y Rosa, de Pola.
130. Facundo Rodríguez Río, de José y Vicenta, de Argüelles.
134. Demetrio García Rocas, de Antonio y Laura, de Gijón.
140. Jenaro Canteli Fernández, de Antonio y Perfecta, de Faya.
142. Ignacio Alvarez Blanco, de Victor y Constantina, de Pola.
143. Gumersindo Moro Rodríguez, de Fulgencio y Juana, de Muncó.
145. Adolfo García Gutiérrez, de José y Fidela, de Faes.
162. Perfecto Cuervo Noval, de Manuel y Virginia, de Novalin.
165. Venancio Pañeda Rodríguez, de Francisco y Severa, de Figarosa.
167. Manuel Cabeza Ordoñez, de Aquilino y Sabina, de Valdesoto.
180. Andrés Rodríguez Canteli, de Nicasio y Dolores, de id.
182. José María Piquero Cueto, de Segundo y Juana, de Montes.
183. Rufino Díaz Rodríguez, de Mannel y María, de Muncó.
184. Remigio Fanjul García, de Ramón y Teresa, de Gijón.
185. Sabino Rodríguez Rodríguez, de Juan y Victoria, de Lugarín.
186. Perfecto Barrio García, de José y Asunción, de Forfontia.
192. Celestino Díaz Criado, de Perfecto y Elvira, de Valdesoto.
194. José Riesgo Palacio, de Feliciano y Ramona, de Forfontia.
195. José Pañeda Blanco, de Francisco y Florentina, de Arnie-lla.
204. Florencio Presa Quirós, de Nicanor y Josefa, de Pola.
206. José Fernández Ablanedo, de Lucio y Angela, de Rayo.
208. Sabino García Cueto, de Mannel y Josefa, de Carrera.
229. Bernardo Corujo Fernandez, de Isidoro y Prudencia, de Río Arriba.
242. Joaquín Río Olay, de José y María, de Argüelles.
246. José Fernández Suárez, de Celedonio y Josefa, de Rosellón.
251. José María Camino Vigil, de Juan y Florentina, de Novalin.
279. Francisco González Calleja, de Manuel y Florentina, de Vallina.
285. Constantino García Rocas, de José y Generosa, de Valdesoto.
296. Adolfo Vigil Villa, de Estéban y Filomena, de Aramil.
301. Andrés García Díaz, de Manuel y María, de Valdesoto.
319. Francisco Velasco García, de Faustino y Segunda, de Pola.

Reemplazo de 1901

158. José García Díaz, de Vicente y Prudencia, de Leceñes. Pola de Siero, Mayo 7 de 1904. —El Alcalde, Manuel Arbesú. —El Secretario interino, Francisco Boves del Caballín.

R. al núm. 1.563

Alcaldía de Lena

- D. Pedro Castañón Valdés, primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente del Ayuntamiento de Lena.

Hago saber: que debiendo procederse a la formación del apénlice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de rústica, colonia, pecuaria y urbana de este concejo, que regirán durante el ejercicio venidero de 1905, los propietarios y colonos, vecinos y forasteros que deseen hacer traspaso de sus fincas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes actual las oportunas solicitudes, acompañando a las que se refieran a bienes propios los correspondientes títulos de dominio, en los que precisamente ha de constar que han satisfecho a la Hacienda el impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no se practicará ningún traspaso.

Consistoriales de Lena 11 de Mayo de 1904. — Pedro Castañón.

R al núm. 1 671

Alcaldía de Boal

D. Gervasio Villamil y López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en virtud de expedientes instruidos en forma, acordó por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, declarar prófugos con todas sus consecuencias a los mozos de este concejo que a continuación se expresan:

Reemplazo de 1904

- Número 1 del sorteo. José María Quintana López, de Domingo y Josefa, de Brañavara.
2. Francisco Quintana López, de Antonio y Carmen, de id.
3. Secundino A. López Rodríguez, de José y Sinforosa, de Doiras.
6. Francisco Antonio Pérez González, de Juan y Josefa, de Rozadas.
7. Emilio Blanco Pérez, de Benito é Isabel, de Valleseco.
8. Saturnino Martínez Pérez, de Francisco y Generosa, de Boal.
10. Celso Rodríguez Teicellos Romoño, de Francisco y Concepción, de Armal.
12. Manuel Martínez López, de José y Generosa, de id.
13. Bernardo Trelles Santa Eulalia, de Domingo y María, de Miguil.
14. Celestino Rodríguez Pérez, de José y Carmen, de Langrave.
15. Pedro Francisco López Díaz, de Francisco y Francisca, de Carrugueiro.
17. Alejandro Gonzalez, de Carmen, de las Cabanas.
18. Ceferino González Alonso, de José y María, de Miñagon.
19. José María Fernández Martínez, de Eugenio y Genoveva, de Rozadas.
20. Aureliano García Rodríguez, de José y Flora, de Merana.
22. Gervasio García Alvarez, de Domingo y Clara, de Miñagon.
23. José González Martínez, de Juan y Luisa, de Lendiglesia.
24. José Antonio González Alvarez, de José y Carmen, de Doiras.
26. Cleomenes Zoilo Infanzón Fernández, de Leopoldo y Ludivina, de Armal.
27. Jesús José Alvarez Sanzo, de Anacleto y Lucrecia, de Pralo.
28. Eulogio Pérez Jardón, de José y Francisca, de Peirones.
29. José Antonio Pérez, de Francisca, del Caleyo.

31. Nicanor Martínez Campaomor, de José y Generosa, de Peirones.

32. Manuel Fernández Jardón, de José y Gertrudis, de Castrillón.

33. Enrique Sánchez Santa Eulalia, de Francisco y Damiana, de Boal.

34. José Antonio Jardón Jardón, de David y Clotilde, de Meron.

35. Valeriano Pérez Alvarez, de José y Generosa, de Peirones.

36. Filiberto López, de Flora, de Peirones.

38. Manuel Fernández Fernández, de Francisco y Francisca, de Ouria.

29. José Enrique Sanzo Lanza, de Gervasio y Esperanza, de Rognios.

40. José Ramón Mon Siñeriz, de Ramón y María, de Boal.

44. Francisco Antonio Montevano Rubio, de Francisco y Susana, de id.

45. Hermógenes Rodríguez García, de Francisco y Florentina, de Armal.

47. Aniceto Pérez Infanzón, de Saturnino y Camila, de la Pilella.

48. Manuel Pérez Fernández, de Juan y Carlota, de Coba.

50. Argimiro Constantino Jardón García, de Calixto y Bonifacia, de Doiras.

51. Domingo Bousoño Combarro, de Leopoldo y Carmen, de las Cabanas.

52. Bienvenido José López López, de Fermín y Ramona, de Lan-teirón.

54. Indalecio Martínez Infanzón, de José y Sinforosa, de Villar de San Pedro.

56. Secundino Alvarez Alvarez, de José y Ramona, de Doiras.

60. Severino López Vilareyo, de José y Josefa, de la Bajada.

62. Ceferino Peláez Leirana, de Francisco y Justa, de Serandinas.

64. Primitivo Bousoño Fernández, de José y Francisca, de Pilella.

68. Jesús Benedicto Lastra Santa Eulalia, de Francisco y Concepción, de Boal.

70. Perfecto Rodríguez Carvajales, de Germán y Atilana, de Armal.

71. Olegario González Martínez, de Francisco y Generosa, de los Mazos.

72. Fermín Fernández Martínez, de Ramón y Marcalina, de Rozadas.

74. José Alvarez, de María, de Vega de Ouria.

Reemplazo de 1903

25. Angel Antonio García Castrillón, de Antonio y Josefa, de Meron.

Reemplazo de 1902

45. Jesús Barros Vázquez, de José y Dolores, de Ouria.

Boal, Mayo 5 de 1904. —El Alcalde, Gervasio Villamil. —El Secretario, Juan M. Villamil.

R. al núm. 1.562

Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

D. Joaquín de las Cuevas y Villegas, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valle bajo de Peñamellera.

Hago saber: que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir acordó en sesión de hoy, y en vista de no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, declarar prófugos

para todos los efectos legales, condenándolos al pago de los gastos que ocasiona su busca, captura y conducción a los mozos del reemplazo del año actual que a continuación se expresan, á saber:

Número 2 del sorteo. José Rubín Sanchez.

4. José Verdeja Campo.
5. Francisco Ruarcía Regina.
6. José Corces Cos.
9. Simón Escudón Fernández.
10. Celestino Soberón Estrada.
11. José María Bear Cosío.
13. Manuel Fernández Lizama.
17. Castor Guerra Riaño.
19. Antonio Torre Noriega.
22. Santos Cosío.
26. Alfredo González Riaño.
27. Indalecio Llonin Fernández

29. Guillermo Montes Bueno.
30. Ramón Forcelledo Rubín.
31. Ramón González Merodio.
33. Ceferino Martínez López.
34. Eugenio Caso Cuesta.
35. Senen Bardales Lizama.
37. Cosme Cordero Fernández.
42. Evaristo Cuesta Alonso.
43. José López Díaz.
44. Miguel Noriega Serdio.
45. Fermín Sordo García.
46. Manuel Lizama Sánchez.
47. Manuel Ruiz Verdeja.
48. José Corces Linares.
50. Victoriano Menéndez Torre.
51. Alejandro Río Merodio.
53. Francisco Madrid Verdeja.

En su virtud encargo á los agentes de mi autoridad y ruego á los que de otras autoridades dependan, procedan á la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos caso de ser habidos á mi disposición ó á la de la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo.

Parres 28 de Abril de 1904. — Joaquín de las Cuevas. — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Angel García.

R. al núm. 1.453

Alcaldía de Langreo

EDICTO

Habiéndose ausentado del domicilio conyugal el individuo Valeriano Vallina Pérez, de 36 años de edad, casado, vecino del Puente de este concejo, de oficio aserrador, hace cosa de ocho días sin que se sepa su paradero, se suplica á las autoridades de todas clases y á la Guardia civil, se sirvan dar conocimiento á esta Alcaldía del punto donde se halle ó dirección que haya tomado para participarle á la familia que interesa su busca.

Señas personales

Pelo castaño, ojos idem, cara larga, nariz idem, boca regular, barba rubia, es delgado y algo cargado de espaldas, viste chaqueta color café avarillada, chaleco y pantalón gris claro, camisa á cuadros negros y blancos, gorra negra de visera y calza botitos.

Sama de Langreo 17 de Mayo de 1904. —El Alcalde, Antonio María Dorado.

R. al núm. 1.670

Alcaldía de Villaviciosa

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos pertenecientes al reemplazo del año corriente que se expresan á continuación, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 del presente mes, acordó decla-

rarlos incursos en la nota de prófugos, con las penas y recargos que previene la vigente Ley de Quintas.

Núm. 7 del sorteo.—Ramón Solares Algara, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Niévares.

11. Manuel Carneado Alonso, de Vicente y María, de Oles.

14. Laureano García Peruyera, de Ladislao y Etelvina, de Villaviciosa.

15. Avelino Rilla Martínez, de Jovito y Guadalupe, de Oles.

25. Constantino García Ilera, de José y Generosa, de Santa Eugenia.

26. Ramiro Palacio Meana, de Isidoro y Severina, de Pintueles.

30. Feliciano Ballina Carneado, de Darío y Rosa, de Camoja.

33. José Pérez Tuero, de José y Modesta, de San Justo.

37. Ricardo Vitienes Martínez, de Francisco y Manuela, de Breceña.

50. Saturnino Iglesia Cayado, de Vicente y María, de Rales.

53. Pedro Cueto Collada, de Atilano y Elena, de Amandi.

61. Pedro Cayado Fernández, de Manuel y Teresa, de Valles.

64. Ignacio Rivero Hévia, de Manuel y Angela, de Tornón.

65. Ramón Costales, de Angela, de Peón.

66. Mariano Gancedo Olivar, de Manuel y Generosa, de Selorio.

68. Amador Villar, de Victoria, de id.

69. Cipriano Carrera Teja, de Nemesio y Dolores, de Puelles.

77. Manuel Costales Fernández, de Marcelino y Dolores, de Carda.

87. Andrés Crepo Martínez, de Rafael y Ramona, de Selorio.

89. José Robledo Miyar, de Ramón y Justa, de Miravalles.

90. Bernardino Suero Fernández, de Felipe y Natalia, de Grases.

100. Guillermo Caravera Alonso, de Juan y Cándida, de Villaviciosa.

108. Manuel Rivero Cueto, de Francisco e Isabel, de Fuentes.

112. José Vázquez, de Ramona, de Amandi.

113. José Alvarez Palacio, de Rafael y Felisa, de Arroes.

116. José Gutiérrez Fernández, de Elías y Leonarda, de Amandi.

120. Pedro García Vallin, de José y Josefa, de Lugás.

123. Manuel Fernández Collada, de Manuel y Angela, de Amandi.

125. Manuel Miyar Villar, de Valentín y Generosa, de Selorio.

127. Salvador Cortina Cortina, de Bernardo y Carmen, de Vallés.

128. Dionisio Alvarez Alvarez, de José y Plácida, de Castiello.

132. Senén Rivero Gutiérrez, de Manuel y Florentina, de Selorio.

133. Dionisio Maojo Parajón, de Angel y Teresa, de Amandi.

135. Santos Arenas, de Genoveva, de Celada.

136. Nicanor Fernández Moris, de José y Catalina, de Selorio.

138. Florentino Rosales Rivero, de José y Filomena, de Oles.

139. Baldomero Rodríguez Bedriñana, de Tomás y Angela, de Villaviciosa.

141. José Fonseca Tuero, de Francisco y Balbina, de Argüero.

144. Ramón Llera Suárez, de Casimiro y Vicenta, de Santa Eugenia.

145. Ramón Costales Padrayes, de Cecilio y Bernarda, de Tornón.

146. Carlos Madrera, de Florentina, de Lugás.

157. Ramón Alonso Cobian, de Bernardo y María, de Selorio.

159. Senén Peón Loy, de José y Generosa, de id.

160. José Alvarez Collada, de Tomás y Josefa, de Amandi.

161. Bernardo Fernández García, de Félix y Felisa, de Villaviciosa.

163. Bernardo Tuero Rosales, de José y Cristina, de Oles.

166. Enrique Teja Hévia, de José y Aniceta, de Rozadas.

168. Manuel García Alonso, de Celestino y Ramona, de Selorio.

171. Eulogio Medio Vega, de José y María, de Amandi.

182. Jesús Carrera Algara, de José y Etelvina, de Grases.

183. Jenaro Martínez Catecoya, de Joaquín y María, de Arroes.

192. Angel García Cardín, de Francisco y Jacinta, de Celada.

193. José Solares Ballina, de Marcelino y Saturnina, de Camoja.

194. Robustiano Díaz Moro, de Tomás y Leandra, de Rozadas.

195. Regino Moreno Peón, de Julián y Robustiano, de Villaviciosa.

196. Manuel Caveda Candás, de José y Rafaela, de Selorio.

199. Luciano Obaya Cueto, de José y Jenara, de San Justo.

201. Nicapor Venta Vallin, de Celestino y Luisa, de Breceña.

202. Maximino García Priesca, de Manuel y Ramona, de Priesca.

203. Santos Rodríguez Montoto, de Juan y Dolores, de Bedriñana.

205. José Llana-Rivera Díaz, de Manuel y Benigna, de Puelles.

213. José María Concha Manjón, de Luis y Ruperta, de Villaviciosa.

214. Manuel Arzas Arenas, de Juana y María, de Celada.

219. Ramón Fresno Manjón, de Isidoro y Fulgencia, de Santa Eugenia.

220. Constantino Martínez Villazón, de Manuel y Generosa, de Amandi.

(Concluirá)

Regimiento Infantería del Príncipe núm. 3

Existiendo vacantes en la Música de este Regimiento dos plazas de primera y segunda clase, correspondientes a «Fliscorno» y «Clarinete», y habiendo cubriéndose por oposición según dispone la Real orden circular de 2 de Enero de 1896 (D. O. núm. 1.) los aspirantes que, reuniendo las condiciones reglamentarias deseen tomar parte en los ejercicios que al efecto se celebrarán en el citado cuerpo, el día 28 del actual, lo solicitarán del primer Jefe del mismo antes del expresado día.

Oviedo 9 de Mayo de 1904.—El Coronel, Fernando Sainz.

R. al núm. 1.581

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con fecha siete del actual por el Sr. D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de primera instancia del Distrito de Occidente de la villa de Gijón, en el juicio declarativo de menor cuantía propuesto por el Procurador D. Jorge Rocas, a nombre de D. Ceferino de la Cerra Cuétara, de esta vecindad, con D. Andrés Rubiera Medina y otros, sobre re-

dención del foro que gravita sobre la casa número quince, antes trece de la calle del Buen Suceso de esta villa, se confiere traslado de dicha demanda, con emplazamiento, a don Francisco Cadavieco Uria, vecino que fué de la Palrera, en este concejo, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio, personándose en forma y no siendo posible practicar personalmente esta diligencia, por haberse ausentado hacía tiempo de su domicilio para América, ignorándose en la actualidad su paradero, se le hace el emplazamiento por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid parándole el mismo perjuicio que si se le emplazara en persona.

Igual traslado y emplazamiento se confiere en idéntica forma y prevención dicha por desconocerse sus domicilios y circunstancias personales, a todos los que pudieran ser dueños del directo dominio en la finca de que se trata y que hubieran tomado causa en el mencionado derecho, del primer aforante Don Simón Cadavieco, como descendientes del mismo.

Gijón once de Mayo de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Por mi compañero Sr. Colubi, Santiago Hernández,

R. al núm. 1.661

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

SIERO

En la parroquia de Lugones apareció un caballo como de seis cuartas, castaño, que cojea de la mano izquierda, de la que parece está inútil; se halla recogido en una cuadra a manutención.

El dueño puede dirigirse al pedáneo de dicha parroquia, y abonando los daños y manutención ocasionados se le entregará. Debe advertirse, que de no hacerlo en el plazo de ocho días, se procederá a la venta.

—:— 2

Siero.—En poder de D. Ramón Lopez Somonte vecino de esta villa, se encuentra depositado un caballo, cuyo dueño se desconoce y cuyas señas son:

Caballo capón, color castaño, edad veintidos años, alzada un metro cincuenta centímetros, pelos blancos en la frente, tiene dos rodilleras y una matadura encima de la cruz de alante atrás.

Lo que se hace público por término de ocho días, a fin de que su dueño se presente a recogerlo, bien entendido que de no hacerlo se procederá a su venta en pública subasta visto su poco valor.

Pota de Siero Mayo 15 de 1904.—El Alcalde, Manuel Arbesú.

1

TARAMUNDI

A las ocho del día de hoy y en el lugar de Canclos, de este concejo, fué hallado un caballo, cuyas señas son las siguientes: alzada seis palmos, antes más que menos, color castaño muy claro, de cuatro años de edad, con una estrella en la frente y una rayita blanca en el hocico, más inclinada a la nariz derecha que a la izquierda, y herrado de nuevo de los cuatro pies, dos de los

cuales tenía atados fuertemente con una cuerda de lino. Dicho caballo se halla depositado en poder del celador del expresado lugar, y la persona que se crea con derecho al mismo puede pasar a recogerlo, previo el pago de los gastos que haya ocasionado, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha; pasado dicho término se dispondrá la venta en pública subasta. Taramundi y Abril 28 de 1904.—El Alcalde, José M.^a Castella.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Anónima «Azucarera de Villaviciosa»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general que, con el carácter de ordinaria y extraordinaria, se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el local donde tenía establecidas sus oficinas para resolver los asuntos siguientes:

1.º Examinar y aprobar el Balance y Memoria correspondientes al último año social.

2.º Declarar terminada la Sociedad y que se proceda a su liquidación.

3.º Designar uno ó más liquidadores de la Sociedad con las facultades y bajo las condiciones que la Junta determine.

4.º Resolver lo que sea más conveniente respecto a varios créditos activos y pasivos que hay pendientes.

5.º Establecer las bases para hacer la liquidación y reintegrar a los accionistas de su capital.

6.º Tomar acuerdo sobre todos los demás asuntos que el Consejo someta a la resolución de los señores accionistas.

Para asistir a esta Junta es necesario depositar las acciones en la forma que previenen los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Villaviciosa Mayo 15 de 1904.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cavanilles. 20-6

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 27.068, expedido por esta Sucursal en 15 de Abril de 1904 a favor de D. Braulio Vigón Casquero, por pesetas nominales cuatro mil quinientas, en títulos de la Duda amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 17 de Mayo de 1904.—El Secretario, R. G. Jimenez.